

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmp10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que la Inspección Tercera Urbana de Tránsito de Manizales allegó memorial informando las actuaciones desplegadas.

En la fecha, **25 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaliza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **DESPACHO COMISORIO**
PROCEDENCIA : **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA**
DEMANDANTE : **GRUPO LUJO Y CALIDAD EN TU HOGAR S.A.S.**
DEMANDADO : **MARTHA YANETH FRANCO TABARES**
RADICADO : **17-001-40-03-010-2018-00416-02**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente la respuesta allegada por la Inspección Tercera de Tránsito de Manizales informando sobre el estado actual de la diligencia para el conocimiento de las partes, en la que se indica que se libró ordenamiento a la Dirección de Tránsito para la inmovilización del vehículo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 202 del 28 de noviembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e5474b23343947ac7f12c311fa6827d5c67c2e286ef4bf7cd57568f9fca148**

Documento generado en 25/11/2022 01:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>